



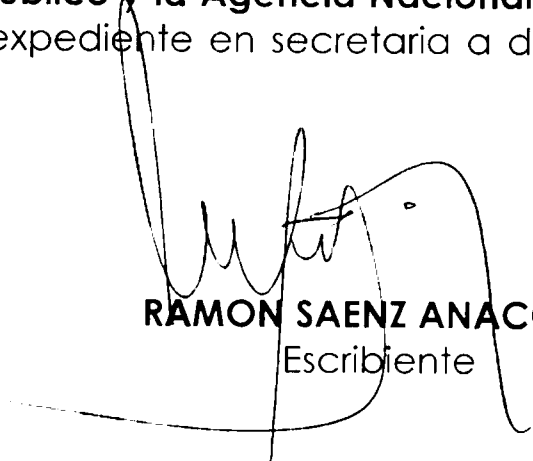
*Tribunal Administrativo del Caquetá
Florencia*

CONSTANCIA SECRETARIAL:

RADICACIÓN: 18001-23-33-000-2019-00034-00
ACTOR: COLPENSIONES
DEMANDADO: MARCO YESID CORTÉS JOVEN
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

M.P. LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN

Florencia, Caquetá, 15 de mayo de dos mil 2019. Realizada la notificación del auto admisorio; el que corre traslado de la medida cautelar de fecha 3/05/2019 y del escrito de la demanda, a partir de las 08:00 a.m. del 16 de mayo del año en curso empieza a correr el término de veinticinco(25 días) para el envío de los traslados, vencidos estos comenzara a correr el traslado de 30 días, para contestar la demanda para el **Ministerio Publico y la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado**, el expediente en secretaria a disposición de las partes. CONSTE.


RAMON SAENZ ANACONA
Escribiente